



DECRETO N°

173

TEMUCO,

104 FEB 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 03.02.2020 presentada por Concha Luengo Ricardo.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27365
Actividad Económica : VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad : 472.109
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ALBERT CAMUS N° 3482
Nombre Del Contribuyente : CONCHA LUENGO RICARDO
Rut : 7.351.575-0
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 03.02.2020
Otorgación N° : 40
Fecha Otorgamiento : 03.02.2020
Rol Avalúo : 927-32

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIEMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GRA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1976416